



# Resolución Directoral

Miraflores, 04 de Marzo de 2022.

## VISTO:

El Expediente N° 21-018654-001, que contiene el Informe N° 146-2021-OC-HEJCU de la Oficina de Comunicaciones y el Informe N° 023-2022-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital José Casimiro Ulloa (contiene el Informe N° 007-2022-EP-OEPP-HEJCU); y,

## CONSIDERANDO:

Que, artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"El proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado"*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA".

Que, el numeral 4.1. de la Guía para el Planeamiento Institucional, define que el POI de cada Unidad Ejecutora, establece las Actividades Operativas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del pliego, permitiendo producir bienes o servicios en cada periodo anual.

Que, mediante Informe N° 146-2021-OC-HEJCU, de fecha 06 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones remite, debidamente visado, el Plan de actividades de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el precitado plan tiene como finalidad establecer las actividades y metas físicas que la Oficina de Comunicaciones realizará para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en concordancia con el Plan Operativo 2022 de este hospital.

Que, mediante Informe N° 023-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 28 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable, con base a la documentación de vistos, respecto del documento denominado: Plan de actividades de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Estando a lo señalado y contando con el visado del(a) Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el documento denominado: **Plan de actividades de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la ejecución del plan aprobado mediante el presente acto resolutivo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Comunicaciones la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del plan aprobado en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

***Regístrese, comuníquese y cúmplase.***

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General  
CMP 9633 RNE 2547

**LJPE/FMMP/MRIA/LCD/jp**

**Distribución:**

- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo